

Reconocimiento de créditos ECTS

Consulta la [normativa de transferencia y reconocimiento de créditos](#) y recuerda que en ningún caso se podrán reconocer los créditos correspondientes al trabajo de fin de grado.

Existen dos modelos de solicitud, el [R00](#) que se utiliza para reconocer cualquier materia del plan de estudios y el [R01](#) que es sólo para créditos optativos. El plazo de presentación, aunque de manera general es durante los meses de junio, julio y agosto, puede variar ya que si te matriculas en septiembre tienes hasta el último día de ese mismo mes y si te matriculas por el procedimiento de plazas sobrantes, tienes que hacerlo en el mismo día en el que formalices la matrícula. Además, si lo que quieres es reconocer créditos optativos por actividades universitarias, culturales o prácticas, podrás hacerlo a lo largo de todo el curso académico.

Puedes escoger, dependiendo del caso, entre los medios de presentación descritos a continuación:

A través de la [sede electrónica](#), para lo que tienes que cubrir una [SXER - Instancia xenérica \(Estudiantes\)](#) y,

1. pulsar en el botón “iniciar tramitación” visible en el margen superior o inferior derecho de la pantalla.
2. Anexar el modelo R00 y la documentación obligatoria que se deseen añadir a la solicitud (sólo PDFs).
3. En el apartado “expone” especificar el asunto de la solicitud: “solicitud de reconocimiento”
4. En el apartado “solicita” especificar el nombre de la titulación de grado en la que se desea obtener los reconocimientos.

El modelo R01 podrás presentarlo directamente en la [unidad administrativa](#) de tu centro de estudios.

- **POR CICLOS SUPERIORES (FP)**

Con el fin de facilitar tu reincorporación al sistema educativo, se prevé la posibilidad de reconocer la formación adquirida previamente mediante los reconocimientos y las equivalencias según el [catálogo para técnicos superiores de FP](#)